

FIERRO INMOBILIARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación, se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2018		Diciembre 31, 2017	
	Corriente		Corriente	
	No corriente		No corriente	
	Valor	Valor razonable	Valor	Valor razonable
	libros	razonable	libros	razonable
	Valor	Valor	Valor	Valor

Activos financieros				
medidos al valor razonable:				
Efectivo y equivalentes al efectivo				
172,912	-	-	223,041	-
Activos financieros medido al costo amortizado:				
Cuentas por cobrar				
398,920	-	-	591,331	-
Total activos financieros				
571,832	-	-	814,372	-
Pasivos financieros				
medidos al costo amortizado:				
Cuentas por pagar				
10,130	-	-	65,573	-
Préstamos de accionistas / socios				
-	-	-	1,392	-
Total pasivos financieros				
10,130	-	-	66,965	-
Instrumentos financieros, netos				
561,702	-	-	747,407	-

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable.

FIERRO INMOBILIARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Caja	3,461	223
Bancos	169,451	222,818
	172,912	223,041

(1)

(1) Corresponde principalmente a depósitos de libre disponibilidad por el Banco Produbanco.

9. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Clientes locales	410,148	602,204
(-) Provisión cuentas incobrables	(11,228)	(10,873)
	398,920	591,331

Clasificación:
 Corriente

	398,920	591,331
	398,920	591,331

Un detalle de la antigüedad de los saldos de activos financieros, fue como sigue:

Antigüedad	Diciembre 31, 2018		Diciembre 31, 2017	
	Saldo	%	Saldo	%
Por vencer	-	-	-	-
Vencidas				
De 1 a 90 días	26,440	6%	587,726	97.60%
De 91 a 360 días	9,096	2%	2,376	0.40%
Más de 361 días	374,612	92%	12,102	2.00%
	410,148	100%	602,204	100%

Cambios en el deterioro acumulados de cuentas incobrables, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	(10,873)	(7,827)
Provisión del año	(335)	(3,046)
Saldo final	(11,228)	(10,873)

10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Cuentas por cobrar varios	-	24,000
Cuentas por cobrar empleados	429	2,470
Otras cuentas por cobrar	124,802	2,927
	125,231	29,397

FIERRO INMOBILIARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Anticipo proveedores		
	Diciembre	31, 2018
	Diciembre	31, 2017
	104,523	192,934
	104,523	192,934

12. MUEBLES EQUIPOS Y VEHICULOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Muebles, equipos y vehículo, neto:		
Muebles y Enseres	272	621
Equipo de Oficina	3,185	4,784
Equipo de Computación	354	1,838
Vehículos	7,986	50,932
Maquinaria y Herramientas	1,530	2,340
	13,328	60,515
	Diciembre	31, 2018
	Diciembre	31, 2017

Muebles, equipos y vehículo, costo:		
Muebles y Enseres	(14,202)	(13,853)
Equipo de Oficina	(13,031)	(11,432)
Equipo de Computación	(11,361)	(9,877)
Vehículos	(6,554)	(60,403)
Maquinaria y Herramientas	(7,389)	(6,580)
	(52,537)	(102,145)

Muebles, equipos y vehículo, depreciación acumulada:

Muebles y Enseres	14,474	14,474
Equipo de Oficina	16,216	16,216
Equipo de Computación	11,715	11,715
Vehículos	14,540	111,335
Maquinaria y Herramientas	8,920	8,920
	65,865	162,660
	13,328	60,515

FIERRO INMOBILIARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de muebles, equipos y vehículos, fueron como sigue:

Concepto	Muebles y enseres	Equipo de Oficina	Equipo de computación	Vehículos	Mantenimiento y Herramienta	Total
<u>Costo:</u>						
Saldos al 31 de diciembre de 2016	14,474	16,216	11,715	169,919	8,920	221,244
Reclasificaciones	-	-	-	(58,584)	-	(58,584)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	14,474	16,216	11,715	111,335	8,920	162,660
Bajas / ventas	-	-	-	(96,795)	-	(96,795)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	14,474	16,216	11,715	14,540	8,920	65,865
<u>Depreciación acumulada:</u>						
Saldos al 31 de diciembre de 2016	(13,505)	(9,815)	(8,393)	(84,342)	(5,688)	(121,743)
Venta / bajas	-	-	-	41,515	-	41,515
Gasto por depreciación	(349)	(1,617)	(1,484)	(17,576)	(892)	(21,018)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	(13,854)	(11,432)	(9,877)	(60,403)	(6,580)	(102,145)
Venta / bajas	-	-	-	64,617	-	(64,617)
Gasto por depreciación	(349)	(1,599)	(1,484)	(10,768)	(809)	(15,009)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	(14,203)	(13,031)	(11,361)	(6,554)	(7,389)	(52,537)
Saldos netos al 31 de diciembre de 2018	272	3,185	354	(7,986)	1,531	13,328

FIERRO INMOBILIARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

13. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre	Diciembre
	31, 2018	31, 2017
Proveedores locales	2,782	21,349
	<u>2,782</u>	<u>21,349</u>
	2,782	21,349

14. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre	Diciembre
	31, 2018	31, 2017
Participación trabajadores por pagar	-	31,737
Obligaciones con el IESS	6,080	6,337
Otros pasivos por beneficios a empleados	33,957	33,909
	<u>40,037</u>	<u>71,983</u>

(1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Diciembre	Diciembre
	31, 2018	31, 2017
Saldo inicial	31,737	44,171
Provisión del año	-	31,737
Pagos	(31,737)	(44,171)
Saldo final	<u>-</u>	<u>31,737</u>

FIERRO INMOBILIARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

15. OTROS PASIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Anticipo de clientes	3,309	33,208
Garantías por arrendamientos	-	4,406
Otras cuentas por pagar	4,039	8,002
	<u>7,348</u>	<u>45,616</u>

16. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Jubilación patronal	15,608	12,473
Desahucio	7,497	6,881
	<u>23,105</u>	<u>19,354</u>

16.1. Jubilación patronal. - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldos al comienzo del año	12,473	12,234
Costo de los servicios del período corriente	2,316	1,782
Costo por intereses	1,030	902
Pérdidas actuariales	(211)	(2,445)
Saldo al final del año	<u>15,608</u>	<u>12,473</u>

FIERRO INMOBILIARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

16.2. Bonificación por desahucio. - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre	Diciembre
	31, 2018	31, 2017
Saldos al comienzo del año	6,881	6,096
Ajuste	208	-
Costo de los servicios del período corriente	711	340
Costo por intereses	577	445
Ganancias actuariales	414	-
Beneficios pagados	(1,294)	-
Saldo al final del año	7,497	6,881

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente Al 31 de diciembre de 2018 y 2017. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuya la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

FIERRO INMOBILIARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Tasa de descuento	7.72	8.26
Tasa de incremento salarial	1.50	1.60
Tasa de rotación promedio	11.11	11.32
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Jubilación Bonificación
 Patronal por desahucio

Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(911)	(168)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento -+0.5%)	-6%	-2%
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	974	179
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	6%	2%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	1,031	198
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	7%	3%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(969)	(187)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-6%	-2%

17. IMPUESTOS.

17.1. Activos y pasivos del año corriente.

Activos por impuestos corrientes:	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Impuesto al valor agregado	3,107	11,915
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta	6,660	97,212
Crédito Tributario Años Anteriores	55,448	-
	65,215	109,127

FIERRO INMOBILIARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Impuesto a la renta por pagar	-	41,764
Impuesto al valor agregado por pagar	3,334	63,086
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	118	217
Retenciones en la fuente de IR por pagar	1,544	2,722
	<u>4,996</u>	<u>107,789</u>

17.2. Conciliación Tributaria.- La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 25% (22% en 2017), adicionalmente a partir de 2018, las leyes tributarias vigentes establecen que cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el impuesto a la renta, con la tarifa del 28%.:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
(Pérdida) Utilidad antes de impuesto a las ganancias	(135,586)	179,842
(Más) Gastos no deducibles	3,969	9,995
Utilidad (Pérdida) gravable	<u>(131,616)</u>	<u>189,837</u>
Impuesto a la renta causado 22%	-	41,764
Impuesto a la renta causado 25%	-	-
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias del período	-	23%
Impuesto a las ganancias causado	-	41,764
Anticipo del impuesto a las ganancias	7,741	-
Impuesto a las ganancias del período	<u>7,741</u>	<u>41,764</u>
Crédito tributario a favor de la empresa	<u>(62,108)</u>	<u>(97,212)</u>
Saldo por cobrar	<u>(54,367)</u>	<u>(55,448)</u>

17.3. Movimiento de impuesto a la renta.

Los movimientos del impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	41,764	56,093
Provisión del período	-	41,764
Crédito tributario por retenciones en la fuente	(41,764)	(56,093)
Saldo final	-	41,764

17.4. Aspectos Tributarios.

Reformas Tributarias

Con fecha 28 de agosto de 2018 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 309 se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Los principales aspectos introducidos por esta Ley se señalan a continuación:

- Exoneración a los dividendos y utilidades distribuidos a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras (incluyendo paraísos fiscales y jurisdicciones de menor imposición) o de personas naturales no residentes en el Ecuador. Exoneración que no aplica cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador; o la sociedad que distribuye el dividendo no cumpla con informar sus beneficiarios efectivos
- solo sobre los no informados.

- Se establece un impuesto único aplicable a la utilidad en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos de capital.

- Se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta como impuesto mínimo y el exceso es recuperable cuando no se genere impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones.

- Se mantiene el 25% como la tarifa general para sociedades y el 28% cuando se incumpla en informar el 50% o más de su composición accionaria; o, cuando el titular es residente en paraíso fiscal y existe un beneficiario efectivo residente fiscal del Ecuador, que posea 50% o más de participación.

- Exoneración del impuesto a la renta y de su anticipo por lapsos entre 8 y 20 años a las nuevas inversiones productivas realizadas en sectores prioritizados o en industrias básicas definidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, tanto para empresas nuevas como existentes.
- Exoneración del impuesto a la Salida de Divisas por lapsos entre 8 y 20 años en nuevas inversiones productivas con contratos de inversión en los pagos por importación de bienes de capital y materias primas, así como en la distribución de dividendos a beneficiarios efectivos.
- Exoneración del impuesto a la Salida de Divisas e impuesto a la renta por reinversión de utilidades en la adquisición de nuevos activos productivos.

Tarifa del impuesto a las ganancias

Anticipo para el año 1 y provisión para el año 2.

La provisión para el año terminado el 31 de diciembre de 2018 corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta de acuerdo con el artículo N. 80 del reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. La provisión para el impuesto a la Renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

Con fecha 28 de agosto de 2018 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 309 se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Los principales aspectos introducidos por esta Ley se señalan a continuación:

Se mantiene el 25% como la tarifa general para sociedades y el 28% cuando se incumpla en informar el 50% o más de su composición accionaria; o, cuando el titular es residente en paraiso fiscal y existe un beneficiario efectivo residente fiscal del Ecuador, que posea 50% o más de participación.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2018 y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2017.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017, esta orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraisos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

FIERRO INMOBILIARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- "Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2.

El sujeto pasivo:

Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
Se acoga a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
o,
Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales." (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

18. PATRIMONIO.

18.1. Capital. - Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social es de US\$1,000 y está constituido por 1000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

18.2. Reservas. - Esta cuenta está conformada por:

Legal. La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Facultativa y estatutaria. Corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas.

18.3. Otros resultados integrales. - Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a las pérdidas y ganancias actuariales.

18.4. Resultados acumulados.

Utilidades acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

19. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Ingresos por arrendamiento	6,306	Diciembre 31, 2018
Servicios mobiliarios	277,759	Diciembre 31, 2017
	184,498	
	590,347	
	284,065	
	774,845	

FIERRO INMOBILIARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
265,142	266,437
133,729	120,809
52,163	52,457
39,319	19,922
15,009	21,250
9,838	5,769
9,765	48,028
4,984	11,621
4,808	5,507
3,096	10,206
3,026	9,928
2,524	1,782
2,345	3,131
711	340
546,459	577,187

21. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
1,852	1,856
1,852	1,856

Gastos financieros

22. OTROS INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad en ventas de propiedades, planta y equipos	4,744	20,000
Otros ingresos	123,357	4,231
	<u>128,101</u>	<u>24,231</u>

23. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

24. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

25. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros al 16 de febrero del 2019, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

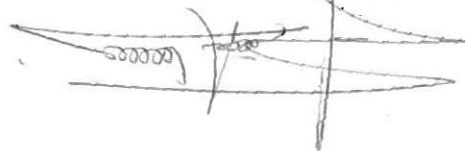
FIERRO INMOBILIARIA S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Gerencia de **FIERRO INMOBILIARIA S.A.**, En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por los accionistas sin modificaciones.



Sebastián Fierro
Representante Legal



Mariuxi Muñoz
Contadora General